

DIARIO

DE PALMA



del martes 5 de

enero de 1813.

San Telesforo mártir.

Quarenta Horas en la iglesia de S. Antonio vulgo de la *Porta*, dedicadas á los Santos Reyes : exposicion á las 11 de la mañana, reserva por la tarde.

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO	VIENT. Y ADMÓSF
6 de la mañana.	9 grad.	28 p. 2 1	S. sereno.
12 del dia.	10 grad.	28 p. 2 1	Idem cubierto.
6 de la tarde.	9½ grad.	28 p. 3 1	N. nubes.

Continúa el decreto.

LXIII. Los negocios que en qualquiera instancia pendan actualmente en las audiencias , y los que ocurran ántes de publicarse esta ley , serán determinados en vista y revista por cada una de ellas respectivamente , conforme á lo que queda prevenido , y no habrá apelacion para ante otra audiencia aun en los casos en que ha tenido lugar hasta ahora. Pero con respecto á las causas comenzadas en las audiencias ántes de haberse publicado la Constitucion, se podrán interponer ánte el supremo tribunal de justicia los mismos recursos que hubieran correspondido á los consejos suprimidos, conforme al decreto de 17 de abril de este año. (*Se continuará.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Apendice al artículo del diario de Palma de 1.º del actual por el libre y liberal con tasa.

El mismo ó el propio ó el identico articulista de la *Aurora* del 24 de diciembre último , echó su remiendo verde sobre grana en

la *Aurora* del 31. Reflexionó que el número considerable de magistrados, empleados y militares es preciso perezca por la libertad en vender los frutos, y proveyó de remedio con la mejor expedición y tino.

Dice en la pág. 327: *En el actual sistema de sueldos es indispensable que vacile y se extravie la integridad del empleado y del magistrado, á quien (quienes quiso decir: al maestro cuchillada) se presentan ocasiones de subvenir á sus necesidades; y el soldado, el oficial, para quien no son tan frecuentes semejantes proporciones (¡pobres militares! ni aun ocasiones tienen de robar) han de perecer (aquí es plural aquel quien) de hambre, ó mendigar indecorosamente un sustento que debían tener con preferencia (¿qué milagro es este? ¡darles preferencia ahora á tales pobretes!) al resto de los ciudadanos.* Continúa arguyendo con el sistema de los franceses, el qual seguimos solamente en fruslerias y no en lo substancial y conveniente: dice, que se deberian dar entre nosotros tantas raciones de pan, carne, pescado, arroz &c., y el vestuario al soldado, al teniente, al coronel, proporcionalmente á su grado; y extenderse la misma regla al empleado y al magistrado, asegurándose por este medio su primaria subsistencia, no siendo así tan precario y variable el valor real de sus sueldos por la diversidad de los paises, ni la de los tiempos; que se debería también alojar á los militares en edificios públicos destinados á este obgeto, con lo que no se incomodaria al vecino metiéndole en su casa un desconocido y no siempre bien morigerado: acomodados así en unos conventos con la graduacion de celdas como las de lectores, presentados, jubilados, padres maestros, priores, provinciales y generales, teniendo habitacion, vestido, pan, carne, vino, &c. poco importaba la carestía de estos artículos de primera necesidad; y con un pequeño sueldo en dinero habria lo suficiente para las demas necesidades reales ó facticias de la vida humana.

Ahi es una friolera el *quid proquo* para que con la libertad de los mercados no perezca un sin número de ciudadanos. Prontos estaban todos á dar las raciones á los militares, magistrados y empleados, manos á la obra y veremos quan liberalmente se hace el repartimiento: abranse inmediatamente los cimientos para los grandes edificios que han de servir de cuarteles ó conventos, y sino echense los frayles de los que habitan, cosa facil, y de este modo las reformas que tanto tiempo es necesario para ellas por lo natural y político, quedarán en un momento verificadas, y los frayles se alojarán donde pudieren ó se irán á la Tebaida: las Córtes

quedarán aliviadas de tanto trabajo y meditacion como les cuesta el plan político , y conoceremos todos que aquellos representantes son unos pobres hombres , quando en Mallorca en un abrir y cerrar de ojos se han remediado las escasezes de sueldos , y se han dado cómodas habitaciones á todos los empleados jornaleros por solo el beneficio de especial redencion á los *propietarios sagrados*, mercaderes , artesanos y á todos los que tienen que vender con la libertad de su alvedrio , capricho , ó *codicia sagrada*.

Polvos especiales para matar las pulgas , gritaba en su idioma un italiano por las calles : á ver esos polvos : y bien ¿ qué se hace con ellos ? : *Cogili pulgui* , *abrili voqui* , *echali pulvi* , y *cateli morzi* : déense raciones ; levántense edificios ; anuéblense *hasta con luxo* , y cátense los magistrados, empleados y militares hechos unos obispos, canónigos , racioneros , beneficiados , *capiscoles* y sacristanes , *graduatum* ; y cátense los demas , dueños de vender cada huevo á peso duro.

Solamente ocurre una dificultad en esto , y es que los *sagrados propietarios* no podrán alquilar sus casas al precio de su libre y liberalísima voluntad , porque tantísimos individuos tienen quarteles ó conventos , y á Dios habitaciones particulares ; pero aun si se reflexiona , trae este arbitrio alguna ventaja , qual es que los comerciantes extranjeros, ó forasteros (lo mismo es) se zafarán del único artículo que les molesta (el alquiler de posada) y tendrán mas numerario para comprar trigo á los griegos , y enviarlo por esos puertos indistintamente de españoles , franceses ó japones. El oro y la plata no reconocen *extrangeria* , *beligerancia* , ni *politiquismo*.

Solo un escrúpulo nos queda de este nuevo y facilísimo plan, y es que atrasará en algun modo la ilustracion y civilidad :: ah si ; me ocurre un cuento que rebentaria si lo guardase en el buche. Erase que se era un señor abogado en la ciudad de Valencia que habia criado en su casa y educado muy á su gusto y satisfaccion una huerfanita ; quando estuvo en edad de tomar estado buscó el abogado y enganchó á cierto labrador (Payes) ricote que tenia su casa de campo (predio) cercano á la ciudad ; celebróse el matrimonio , y el abogado hacia visitas diarias con su calesin á la ahijadita novia : el payes que era un tantito quisquilloso y un si es no es retobado conoció la maña , y conformándose á tragala perro , con lo pasado quiso remediar lo futuro disponiendo que quando el padrino fuera le dixera su estado (el colono) que la señora estaba ausente en otro predio , enferma otras veces &c. &c. :

comprendió el sagaz abogado la malicia del buen payes , y muy colérico le dixo un dia « ¿ cómo se atreve el ganso á negarle las visitas á su muger despues de haberle proporcionado una fortuna que no merecia en la posesion de una compañera á quien habia educado y civilizado : : : ? » ahí está el punto , replicó el payes : *Vind. Sr. Licurgo ha civilizado mi muger muy á su salvo , y no quiero que la civilize mas.*

Que mejadero seria el tal payes , por mas que fuese *propietario sagrado* : la *civilidad* : : : ; valgame Dios ! la *civilidad* : : : esta es la que me dexa el escrúpulo en el susodicho plan de raciones y quarteles. Los empleados , los militares , y aun algun magistrado atenidos muchos al jornal de tristes tres ó quatro pesetillas habrán de tener la precisa figura de hacerse sordos y ciegos para que la hija ó hijas , ó las mugeres propias que tengan buenas bigoteras sean obsequiadas de ciertos mozalvetes con facultades v. g. los *hereus* , y bien penetrados de la libertad , igualdad y derecho segun la doctrina de los comunicantes de la Aurora ; y he aquí como se propaga la *ilustracion* y la *civilidad* , por la qual progresan las ciencias , se fomentan las artes , se perfecciona la agricultura , y sobre todo se aumenta la poblacion ; viniendo á resultar que aunque una mitad de ciudadanos padezcan sus trabajitos de hambre y de subjugacion para que la otra mitad viva libre, desp-jada, abundante , absoluta y despótica ; en la circulacion y conjunto tenga transcendencia la felicidad nacional , porque por *c* ó por *b* por *h* ó *r* todos compondrán en la rueda su circunferencia , y saldrán otros tantos radios que concurrirán al centro de dicha felicidad.

Asi pues si se dificultase (que no lo creo) el gran proyecto de raciones y edificios para vivir en mancomun , aun asi será piedra iman: este de la libertad de vender cada uno lo suyo como suyo al precio que le pete y acomode, que atraerá irresistiblemente las demas vicisitudes ó accidentes á formar el beneficio general de la patria ; y los comunicantes , especialmente si son *hereus* y buenos propietarios extenderán su *ilustracion* y *civilidad* hasta las clases mas necesitadas , sin que ninguno pueda dudar de su *morigeracion* y rectos fines. Baste de apendice. Palma 3 de enero de 1813.

El mismo y el propio libre y liberal con tasa.

M A L L O R C A :

En la imprenta de Brusí , costa den Brós , núm. 2.